



DECRETO N° 069/18.- Incremento Salarial Municipal.-

Villa Mantero, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 18 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Decreto N° 787 del M.E.H.F. de la Pcia. de Entre Ríos,
Expte. N° 2.104.589/18;

CONSIDERANDO:

Que, la provincia ha resuelto incrementar los salarios de las distintas categorías del Escalafón General, en un 8% a partir del 1° de Marzo de 2018.-

Que, de acuerdo a la norma referenciada se hace necesario ajustar la escala salarial teniendo en cuenta el equilibrio presupuestario y los recursos corrientes disponibles.-

Que, es decisión de este Municipio, mantener una política salarial acorde a los tiempos que se viven, y en consonancia con la administración Pública Provincial.-

Que, se han tomado las previsiones presupuestarias y financieras, para atender al gasto que los incrementos originan.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA MANTERO,
EN USO DE SUS FACULTADES;**

DECRETA:

ARTICULO 1°).- INCREMENTASE, desde el 1° de Marzo de 2018 en un OCHO por ciento (8%) sobre los haberes brutos vigentes a Febrero de 2018 de las distintas categorías del Escalafón General para los agentes y empleados municipales.-

ARTICULO 2°).- REGISTRESE, Comuníquese, etc.-

LUIS HERNAN NIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA MANTERO



JORGE EDUARDO HOLZMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA MANTERO